

2024-074

CONSTANCIA: Manizales, junio 18 de 2024. La dejo en el sentido que el apoderado de la parte demandante solicitó la entrega de todos los títulos judiciales.

Al revisar el aplicativo de títulos judiciales se evidencia título pendiente de pago por valor de \$634.146,83, el cual no fue enunciado en auto de sustanciación No 1335 del 31 de mayo de 2024, mediante el cual se aprobó el acuerdo allegado por las partes.

Así mismo se advierte que el pagador no ha materializado la medida comunicada a través de oficio No 539, del 11 de junio de 2024.

Pasa para resolver.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1460

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Dieciocho de junio de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, en el **PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, para mayor de edad, formulado por **ESPERANZA BUSTAMANTE HERRERA**, a través de apoderado judicial, en contra de **JUAN CAMILO OSORIO BUSTAMANTE**, se requiere a la parte demandada para que informe si autoriza la entrega del título enunciado a la accionante.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34621cfe44fa3f2637c8bd1800562c67229c13da8683493b9f765286ce880eed**

Documento generado en 18/06/2024 10:43:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>